



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.167 / 2016.

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 230/2016 de fecha 15 de Abril de 2016, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 248/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, emitido por el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION a SERPLAC Va REGION, SIETEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA**, por un monto de **\$48.850.-** (cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos), por fondos no utilizados en Programa Chile Crece Contigo.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de SERPLAC Va REGION, SIETEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA**, Rut. N° 60.103.004-7, por un monto de **\$48.850.-** (cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.09.003: Cuenta Mideplan Programa Chile Crece Contigo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: FINANZAS 2016 / D.A. 2167.2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde